

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA
AERONÁUTICA

Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L.
Berisso", 30 ABR. 2021

RESOLUCIÓN N°

180-2021

VISTO: el Decreto del Poder Ejecutivo 123/021, de 28 de abril de 2021;

RESULTANDO: que por el mismo se dispuso, entre otros aspectos, la prórroga hasta el 16 de mayo de 2021 de la medida establecida en el artículo 7 del Decreto 90/021, de 23 de marzo de 2021, relativa al cierre de las oficinas públicas;

CONSIDERANDO: que corresponde dar cumplimiento a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA
AERONÁUTICA

RESUELVE:

1ro.- Prorrogar la vigencia de la Resolución DINACIA N° 146/2021, de 12 de abril de 2021, hasta el 16 de mayo de 2021.

2do.- Comuníquese y publíquese en la forma de estilo.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA
AERONÁUTICA

BRIG. GRAL.



ESTEBANO BATTAGLIESE PALLADINO